

**AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONAL
 SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 036 DE 2025 – FRR**

OBJETO: *Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de la sede de la Registraduría Municipal de Tolú Viejo - Sucre.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 036 de 2025 – FRR, se informa:

Que, dentro del término establecido para presentar manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes (hasta las 5:00 p.m. del 12 de septiembre de 2025), se recibieron a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, dos (02) solicitudes para limitar el proceso a Mipymes Nacionales y dos (02) solicitudes para limitar el proceso a Mipymes territoriales, así:

No.	INTERESADO	TIPO DE LIMITACIÓN	FECHA Y HORA
1	GEOCIVILES INGENIERIA SAS	Nacional	04/09/2025 9:12:33 AM
2	LUIS IGNACIO CARO NIÑO	Nacional	04/09/2025 9:16:02 AM
3	ROMERO FLOREZ CONSTRUCTORA SAS	Territorial	12/09/2025 4:52:51 PM
4	SERVICIOS INTEGRALES MULTIPROYECTOS S.A.S.	Territorial	12/09/2025 4:59:29 PM

Que, en virtud de lo anterior, el Grupo de Compras, adscrito a la Dirección Administrativa verificó la documentación presentada por los interesados para la limitación del proceso, conforme lo establecido en la Ley, así:

SOLICITUD No. 1				
SOLICITANTE	TIPO DE LIMITACIÓN SOLICITADA	REQUISITOS	DOCUMENTOS VERIFICADOS Y OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
		Comunicación suscrita por el representante legal manifestando su solicitud de limitación a Mipymes.	Solicitud realizada por LUIS ALEJANDRO BERNAL ROMERO - C.C. No. 7.229.007	CUMPLE
		Las personas jurídicas: Certificación de calidad de Mipymes de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	Certificación suscrita por LUIS ALEJANDRO BERNAL ROMERO - C.C. No. 7.229.007 y ALONSO CUEVAS GOYENECHÉ - Contador público con Tarjeta Profesional 113486-T del 04 de septiembre de 2025.	CUMPLE
		Expedida por el representante legal y el contador o revisor	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la	

FRR

Fondo Rotatorio

Registraduría Nacional
del Estado Civil

GEOCIVILES INGENIERIA S.A.S.	NACIONAL	fiscal, si están obligados a tenerlos.	empresa es MICROEMPRESA.	
		Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa (vigencia 60 días) o copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	Certificado de existencia y representación legal de GEOCIVILES INGENIERIA S.A.S., expedido el 11 de agosto de 2025.	CUMPLE
		Capacidad jurídica frente al objeto. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato	<i>"La sociedad tendrá como objetivo principal: La promoción de grandes proyectos de ingeniería como son: Dirección, coordinación, diseño, manejo, operación, financiación, comercialización, supervisión, mantenimiento, explotación, administración, planeación, control, consultoría y ejecución de los diferentes trabajos bien sea en el territorio nacional y en el extranjero. (...)".</i>	CUMPLE
		Cumplimiento del cronograma del proceso. Manifestación presentada dentro del término establecido. (Hasta las 5:00 P.M del 12 de septiembre de 2025).	Solicitud presentada el 4/09/2025 a las 9:12:33 AM.	CUMPLE

SOLICITUD NO. 2				
SOLICITANTE	TIPO DE LIMITACIÓN SOLICITADA	REQUISITOS	DOCUMENTOS VERIFICADOS Y OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
		Comunicación suscrita por el representante legal manifestando su solicitud de limitación a Mipymes.	Solicitud realizada por LUIS IGNACIO CARO NIÑO - C.C. No. 7.211.448	CUMPLE
		Las personas jurídicas: Certificación de calidad de Mipymes de acuerdo con los rangos	Certificación suscrita por LUIS IGNACIO CARO NIÑO - C.C. No. 7.211.448 y	CUMPLE

Dirección Administrativa

Av. Calle 26 No. 51-50 - teléfono 601 2202880 – Ext. 1480 CP 111321 – Bogotá

www.registraduria.gov.co

FRR

Fondo Rotatorio

Registraduría Nacional
del Estado Civil

LUIS IGNACIO CARO NIÑO	TERRITORIAL	de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlos.	ARISTIDES PINEDA GARNACHA - Contador público con Tarjeta Profesional 31556-T del 04 de septiembre de 2025. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA.	
		Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa (vigencia 60 días) o copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural de LUIS IGNACIO CARO NIÑO, expedido el 15 de agosto de 2025.	CUMPLE
		Capacidad jurídica frente al objeto. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato	<i>“Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, Construcción de otras obras de ingeniería civil (...)”.</i>	CUMPLE
		Cumplimiento del cronograma del proceso. Manifestación presentada dentro del término establecido. (Hasta las 5:00 P.M del 12 de septiembre de 2025).	Solicitud presentada el 4/09/2025 a las 9:16:02 AM.	CUMPLE

SOLICITUD NO. 3				
SOLICITANTE	TIPO DE LIMITACIÓN SOLICITADA	REQUISITOS	DOCUMENTOS VERIFICADOS Y OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
		Comunicación suscrita por el representante legal manifestando su solicitud de limitación a Mipymes.	Solicitud realizada por SANDRA ROMERO FLOREZ - C.C. No. 57.428.971	CUMPLE
		Las personas jurídicas: Certificación de	Certificación suscrita por SANDRA ROMERO	CUMPLE

Dirección Administrativa

Av. Calle 26 No. 51-50 - teléfono 601 2202880 – Ext. 1480 CP 111321 – Bogotá

www.registraduria.gov.co

FRR

Fondo Rotatorio

Registraduría Nacional
del Estado Civil

ROMERO FLOREZ CONSTRUCTORA SAS	TERRITORIAL	<p>calidad de Mipymes de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.</p> <p>Expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlos.</p>	<p>FLOREZ - C.C. No. 57.428.971 y EYLIN NARVAEZ ESCOBAR - Contadora pública con Tarjeta Profesional 263159-T del 12 de septiembre de 2025.</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA.</p>	
		<p>Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa (vigencia 60 días) o copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.</p>	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal de ROMERO FLOREZ CONSTRUCTORA SAS, expedido el 07 de agosto de 2025.</p>	CUMPLE
		<p>Capacidad jurídica frente al objeto. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato</p>	<p>"(...) A) EJECUTAR PROYECTOS EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES, CONSULTORÍAS Y PROVEEDOR DE BIENES Y SERVICIOS. (...)"</p>	CUMPLE
		<p>Cumplimiento del cronograma del proceso. Manifestación presentada dentro del término establecido. (Hasta las 5:00 P.M del 12 de septiembre de 2025).</p>	<p>Solicitud presentada el 12/09/2025 a las 4:52:51 PM.</p>	CUMPLE

SOLICITUD NO. 4				
SOLICITANTE	TIPO DE LIMITACIÓN SOLICITADA	REQUISITOS	DOCUMENTOS VERIFICADOS Y OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
		Comunicación suscrita por el	No allega solicitud.	NO CUMPLE

Dirección Administrativa

Av. Calle 26 No. 51-50 - teléfono 601 2202880 – Ext. 1480 CP 111321 – Bogotá
www.registraduria.gov.co

FRR

Fondo Rotatorio

Registraduría Nacional
del Estado Civil

SERVICIOS INTEGRALES MULTIPROYECTOS S.A.S.	TERRITORIAL	representante legal manifestando su solicitud de limitación a Mipymes.		
		Las personas jurídicas: Certificación de calidad de Mipymes de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlos.	Certificación suscrita por DANCY EDILIA TOVAR DE OBEID - C.C. No. 64.540.006 y JAIME RICARDO MÁRQUEZ CONTRERAS - Contador público con Tarjeta Profesional 111052-T del 12 de septiembre de 2025. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA.	CUMPLE
		Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa (vigencia 60 días) o copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	Certificado de Existencia y Representación Legal de SERVICIOS INTEGRALES MULTIPROYECTOS S.A.S., expedido el 24 de agosto de 2025.	CUMPLE
		Capacidad jurídica frente al objeto. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato	"(...)Construcción de edificios residenciales; Construcción de edificios no residenciales; Construcción de carreteras y vías de ferrocarril; Construcción de proyectos de servicio público; Construcción de otras obras de ingeniería civil; (...)"	CUMPLE
Cumplimiento del cronograma del proceso. Manifestación presentada dentro del término establecido. (Hasta las 5:00 P.M del 12 de septiembre de 2025).	Solicitud presentada el 12/09/2025 a las 4:59:29 PM.	CUMPLE		

Dirección Administrativa

Av. Calle 26 No. 51-50 - teléfono 601 2202880 – Ext. 1480 CP 111321 – Bogotá

www.registraduria.gov.co

Que, las dos (02) solicitudes para limitar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 036 de 2025 – FRR, cumplen con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, de las dos (02) solicitudes para limitar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 036 de 2025 – FRR a Mipymes territoriales, solo una cumple con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, la Entidad limita a MIPYMES NACIOANLES el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 036 de 2025 – FRR, cuyo objeto consiste en *“Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de la sede de la Registraduría Municipal de Tolú Viejo – Sucre”*.

Dada en Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de septiembre del dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,


CARLOS IVÁN GARCÍA RESTREPO
Director Administrativo.

*Elaboró: Camilo Andres Torres Bustamante - Servidor Público del Grupo de Compras.
Revisó: Zayda Hoyos Hoyos - Coordinadora del Grupo de Compras.*